



## FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURA PARA TRIBUNAL DE HONOR Periodo 2018-2020

*( No dejar espacios en blanco, escribir claro de preferencia letra imprenta y libre de tachaduras)*

<b>Nombre</b>		<b>Apellidos</b>	
---------------	--	------------------	--

<b>Número Identificación:</b>		<b>Estado civil:</b>		<b>Código colegiado/a:</b>	
-------------------------------	--	----------------------	--	----------------------------	--

<b>Puesto para el que se postula</b>	
--------------------------------------	--

<b>Correo electrónico para atender notificaciones (*)</b>	
---	--

<b>No. de teléfono para atender notificaciones (*)</b>	
--	--

<b>Lugar de Trabajo:</b>	
--------------------------	--

<b>Dirección lugar de trabajo</b>	
-----------------------------------	--

<b>Razones por las que aspira al puesto para el que presenta su candidatura</b>

**IMPORTANTE**  
*Las personas que integran el Tribunal de Honor, son asesoras en conflictos de orden ético. Su proceder es justo, imparcial y de apego a la normativa vigente. Por ello hago constar que he leído y conozco las atribuciones para el cargo que me postulo*

<b>Firma de la persona candidata:</b>		<b>Fecha:</b>	
---------------------------------------	--	---------------	--

**DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE**  
 1. Fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte.  
 2. Constancia oficial de antecedentes disciplinarios emitida por el Tribunal de Honor  
 3. Declaración jurada de no estar en quiebra o insolvencia.  
 Consulte información sobre los requisitos en el Art. 22 del Reglamento de Elecciones Internas del Colegio.

*(\*) El medio señalado para notificaciones, sea teléfono o correo electrónico deberá ser válido, actual y activo (artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública) bajo el apercibimiento de que si lo omitiere o el medio fuere incierto, impreciso, o ya no existiere, las resoluciones posteriores que se dicten, se tendrán por notificadas con el sólo transcurso de veinticuatro horas después de dictadas, igualmente efecto se producirá si el medio escogido imposibilitare la notificación por causas ajenas al Tribunal.*